

anterior.

Reemplazo de desechados.

Fabernas.

Se presentó el n.º 55 del sorteo de Fabernas que estaba ausente, y habiéndosele declarada soldado, fue remitido al depósito en reemplazo de uno de los desechados y por completo del cupo, quedando aquel Ayuntamiento relevado de la responsabilidad que se le impuso con respecto a este caso.

Moracur.

Habiéndose presentado Pedro Flores Martínez n.º 38 del sorteo de Moracur que estaba ausente, se le declaró soldado y se remitió al depósito por completo del cupo, quedando aquel Ayuntamiento relevado de la responsabilidad y se le impuso sobre este caso.

Tahal.

Igualmente se presentó el n.º 23 del sorteo de la Villa de Tahal que estaba ausente y habiéndosele declarado soldado se remitió al depósito para completa del cupo, quedando el Ayuntamiento libre del cargo que se le hizo si no lo presentaba en las ochavías prescritas.

Se vio una solicitud de Manuel Flores soldado n.º 43 del cupo de Berja, pidiendo se le admita la cantidad de los cuatro mil rs. para quedar libre del servicio de las armas.

Partido de
Cañafayán.

Sobre lo que de sí arrojan los expedientes instrui-
dos en los pueblos de Guadalupe, Badules y Illu-
cifa por sus respectivos Ayuntamientos con res-
pecto á las reclamaciones que se hicieron contra
varios mozos eschuidos por los mismos, que pro-
pusieron excepciones legales; y la Diputación con-
formandase con su dictamen, declaró á los men-
cionados mozos bien eschuidos del Sorteo por ha-
ber sido legítimas las excepciones que alegaron,
siendo por consecuencia infundadas las reclama-
ciones.

Como que se levantó la Sesión, señalándose
separar la inmediata el día 16. de l corriente.
Terminando áho. Sr. Presidente interino
con el Secretario

Miguel Antonio
de Castro

José María Gómez

45.

Señores.

Presidente.

Molina.

Tarifa.

Ybarra.

Livia.

Jiménez.

Sub^o de Ventas.

Facultativos.

D. Vicente Maná.

D. Juan Capella.

Sesión del día 16 de Febrero de 1836.

Abierta la Sesión con asistencia de los S. S. que al
al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el
acta de la anterior.

Se dio cuenta de un oficio del Presidente del
Ayuntam^{to} de Dalías fha. 30. del corriente, remitien-
do para el cumplimiento de Vicente Rodríguez n.º 55.

comunadamente les corresponde.

Ahora.

Se presentó Marcos Fernandez Lozano n.º 77, del sorteo de Adra, que se habia fugado maliciosamente y despues de haberlo declarado soldado, se acordó su remision al deposito y que el Ayuntamiento queda relevado de la responsabilidad que se le impuso con respecto á este caso.

El Sr. Garcia en un extenso, elocuente y bien varonado discurso, demostró la necesidad de mejorar, aumentar y poner en el estado que la patria reclama, á la Guardia Nacional; concluyendo con pedir se nombre una Comision que se ocupe de este importante asunto, y proponga los medios que estime al efecto. La Diputacion acordó nombrar dicha Comision compuesta de los Srs. Salmeron, Ibañeta y Garcia.

Se levantó la Sesion, señalando el dia 13. del corriente para la siguiente, y firmó el Sr. Presidente y Secretario

Magdalena Antonio de Molina

Fray D. Gomez

(44)

Señoras.

Sesion del dia 13. de Febrero de 1836.

Molina. Vice pte
Salmeron.
Ibañeta.

Se abrió la Sesion bajo la Presidencia del Sr. Molina, y fue leida y aprobada el acta de la

lo que no ha hecho hasta ahora por haber
 tenido recurso pendiente, y otra de Antonio
 Ortuno Santander Soldado n.º 3. del cupo de
 Doña Maria, presentada en tiempo, para que
 en virtud de la prerrogativa concedida por S. M.
 en Real orden de 13. de Enero ultimo, se le admi-
 tan los cuales mil r.ª para quedar libre del
 Servicio de las Armas: Se acordó como lo piden.

Reclamados.

Pechina.

A consecuencia de lo acordado por la Diputación
 con respecto á los mozos que fueron reclamados
 del pueblo de Pechina como mal escluidos por
 aquel Ayuntamiento en las inspecciones físicas
 que profusieron, se presentaron Gudalecio y Bar-
 tolomé Alvarez, hermanos de Jose Alvarez que
 fue reclamado, y habiendo sido aquellos recono-
 cidos, resultando que aunque inútiles para el
 Servicio pueden prestar el trabajo suficiente á
 mantener á su madre viuda; la Diputación de-
 claró al Jose Alvarez útil y mal escluido por
 aquel Ayuntam.^{to}, el que desde luego procederá á
 practicar segundo sorteo con arreglo al parrafo
 2.º de la Adicional de 1819. remitiendo testimonio
 de las diligencias á que dá lugar este acto.

El Sr. Salmeron informó verbalmente